

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Domingo 8 m. Barcelona por Alcudia.

Entrada?—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

Salidas de Palma á Manacor—3¹⁵ (m), 4¹⁰ y 2⁴⁵ t.
De Palma á La Puebla—3¹⁵ (mixto), 8¹⁰ mañana, 2⁴⁵ y 4¹⁵ (mixto) tarde.
De Manacor á Palma y La Puebla—3¹⁵ (mixto), 8 mañana y 5¹⁵ tarde.
De La Puebla á Palma—4 (mixto) 8²⁵ mañana y 5³⁰ t.
De La Puebla á Manacor—4 (mixto), 8²⁵ m. y 3¹⁵ tarde.
Los días de mercado en Inca.—De Inca á Palma 2 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MANANA.—San Benito abad y fundador. Nació en Murcia del ducado de Espoleto el año 480 de una familia noble y rica. Venerado de los papas, respetado de los emperadores y querido de todos, conservando la humildad primitiva; agobiado por las fatigas y penitencias, lleno de amor divino durmió en el Señor en este día del año 543, contando sesenta y tres de edad.

CULTOS.—Mañana **mártes.**—En Santa Catalina de Sena continúan las Cuarenta Horas, siendo la exposición á las seis de la mañana, á las diez y media misa mayor. Al anochecer el ejercicio del día diez y nueve y la reserva.

En Montesion el ejercicio del Beato Alonso Rodríguez con misa á las siete para ganar la indulgencia plenaria concedida por Pio IX.

En San Francisco á las once y cuarto continuará la devoción de los mártres en honra de San Antonio de Padua.

En San Cayetano á las once y media celebrándose dos misas se dará principio al septenario de Nuestra Señora de los Dolores.

En Santa Cruz al anochecer tendrá lugar el ejercicio en honra de San Luis Gonzaga.

CORTE DE MARIA.—En San Nicolas, á la Virgen del Amor hermoso.

SECCION EXTRANJERA.

EL PONTIFICADO Y LA CIVILIZACION UNIVERSAL.

Uno de los periódicos ateos de Italia, *Il Diritto*, ha asegurado recientemente á sus lectores que «el poder temporal del Papa ha sido suprimido por deferencia á los principios de la Civilización universal,» aserto notable porque va envuelto en palabras sonoras, según el cáustico Mirabeau; los hombres se parecen á los conejos, en que se les agarra muy bien por las orejas, y aunque la comparación no sea excesivamente lisonjera para la humanidad, encierra un fondo innegable de exactitud que los traficantes en pasiones populares, que tanto vienen agitando al mundo desde el siglo pasado, han tenido muy presente y explotado á las mil maravillas. Los antiguos jacobinos y sus actuales imitadores de todos los países han sido y son grandes *phraseurs*, practicando largamente el mal arte del sofista para hacer por este medio su negocio, y aunque sería un trabajo interesante y tal vez provechoso explicar el verdadero sentido de sus anfibologías, nos limitaremos hoy al estudio de la frase *Civilización universal* que debemos al *Diritto*.

La palabra Civilización puede expresar en su más alto y propio sentido el desarrollo de las más elevadas cualidades del hombre y de la sociedad en su camino hacia la nobleza, la sabiduría, la perfección y la felicidad, ó limitarse al progreso material que distingue las naciones adelantadas de las salvajes y bárbaras. Nadie á quien no ciegue la ignorancia ó el fanatismo sostendrá que el Pontificado ni el poder temporal que es la garantía y el medio de sostener su independencia, se hayan opuesto nunca á la civilización bajo estas dos acepciones.

Pues si algo hay claramente consignado en los anales de Europa es que el Pontificado ha sido siempre el protector paternal de la civilización, y como dice el Cardenal Newman con su brillantez acostumbrada, «no hay escritor ninguno de los que mas rudamente atacan á la Iglesia, que no deban á la Iglesia y solo á la Iglesia el saber escribir.»

Hasta Mazzini atestigua que «en la historia de la Cristiandad la Iglesia fué el gran instrumento de progreso; que para la distribución de sus cargos, siguió el gran principio de las actitudes intelectuales y morales; que luchó con el feudalismo y el despotismo, y que opuso el altar al cetro.» La Civilización universal, en cuyo obsequio se ha suprimido el

poder temporal, según *Il Diritto*, no es, pues, la Civilización bajo ninguna de las acepciones anteriores.

¿Que será y cuáles sus fines? Los doctores y jefes del movimiento que en Italia y en otras partes hacen la guerra á la Iglesia, nos darán la respuesta. El Sr. Sella dice «que se propone colocar los altares de la ciencia frente á los de la fe.» El Sr. Frapolli va más lejos, y quiere convertir la Iglesia de San Pedro en un templo masónico. El Sr. Dall'Ongharo suspira por el día en que sobre la tumba de los Apóstoles se eleve una columna *al Dios desconocido*. El Sr. Ferrare anhela destruir la Cruz. Tales son las aspiraciones de los jefes del movimiento que *Il Diritto* llama «Civilización universal.» Sus órganos en la prensa usan el mismo lenguaje.

Un periódico masónico nos dice que la revolución ha ido á Roma «para combatir personalmente al Papa;» otro asegura que «para reunir bajo la cúpula de San Pedro á los campeones de la razón,» á fin de «dar á la masonería proporciones gigantescas en el corazón mismo de Roma, capital del universo, y atacar á un tiempo á todas las religiones cuya base fundamental es la creencia en Dios y en la inmortalidad del alma.»

Estas declaraciones y otras análogas se encuentran á cada paso en la *Revista Masónica*, órgano principal de la secta en Italia, y bastan para dar á conocer lo que significa la Civilización universal de *Il Diritto*. Es un organismo que conforme asegura al mundo hace poco tiempo uno de sus jefes, «no se dirige meramente á desarmar la Iglesia, sino á decapitarla;» que destruye los cimientos sobre que está fundada la sociedad, y que según las profundas palabras del Cardenal Hergenrother, escritor eminente no sólo por su posición sino por su virtud, «saber y amplitud de miras, «tiene por objeto desarraigat del mundo á la Iglesia y borrar de los entendimientos la idea de Dios que la Iglesia tiene la misión de difundir y fortificar en los hombres, sustituyéndolas con una falsa civilización que merece más bien el nombre de barbárie.»

Tal es la Civilización universal de *Il Diritto*, que es perfectamente lógica al convertir el Pontificado en blanco de sus ataques, y tratar de decapitar á la Iglesia en Roma. El último Papa había ya denunciado esta guerra declarando en el *Syllabus* que con esta Civilización los Pontífices no transigirán, porque no pueden tolerar un movimiento que es esencialmente anticristiano y busca el modo de destruir la Religión de Jesucristo para sustituirla con un materialismo ateo.

Esta es una cuestión que todo el mundo debe considerar atentamente. Los admiradores y fautores del Jacobinismo frances cosmopolita es natural que se pongan al lado de esta falsa Civilización enteramente satánica; pero la inmensa mayoría de los indiferentes, si no rechazan desde luego las doctrinas de los Sres. Frapolli, Ferrari y *Il Diritto*, es porque ignoran su alcance. De aquí el deber de los católicos de hacer cuanto puedan, y todos podemos algo para ilustrar la opinión pública acerca del fin real que la revolución se propone, demostrando que, sean cualesquiera las frases con que se disfraza, no busca nada menos que destronar á Cristo y extirpar la Religión, con la cual está ligado cuanto más importante y más precioso tiene la humanidad.

(The Tablet, 25 Febrero 1882).

DISCURSO DE M. JULIO SIMON.

Los periódicos de Paris traen hoy el discurso pronunciado el sábado último en el Senado frances en defensa de su enmienda, derechamente encaminada á pedir que los maestros de primera enseñanza expliquen á sus discípulos los deberes del hombre para con Dios y para con la patria.

No cabe la menor duda de que con la enmienda de M. Julio Simon, y sin esta enmienda, la ley sobre enseñanza de M. Julio Ferry no puede ser aceptada ya como tesis, sino ni aún como hipótesis, para ir

á la tesis. En ella se establecen no pocos principios abiertamente contrarios á la Iglesia. Es esta ley, como dijo el duque de Broglie cuando la combatió el año pasado en el Senado, una máquina de guerra contra los católicos.

Hasta tal punto es una máquina de guerra contra el catolicismo, que los miembros mismos del centro derecho declararon entónces, y repiten aún ahora sus órganos en la prensa, que ni aún con la enmienda del duque de Broglie, que restablece la enseñanza religiosa, podría aceptarse dicha ley.

Prescindiendo, pues, del valor de la enmienda de M. Julio Simon, en sus relaciones con la ley, y considerándola en sí misma, pudieron votarla y la votaron las derechas.

Del discurso de M. Julio Simon en apoyo de su enmienda, sólo diremos que la prensa católica de Paris, aun haciendo reservas sobre ciertos puntos, lo aplaude, como lo aplaudieron en el Senado los representantes de la Francia católica.

El discurso puede considerarse dividido en tres partes. En la primera el orador se apoyó en la universal creencia en Dios, para pedir que se consignase en la ley una creencia comun á todos los franceses.—«He querido con mi enmienda, decía, salvar á la República de un grave compromiso. Se os acusa de hacer la guerra á Dios. Votad mi enmienda, y no se os podrá dirigir tan grave acusación.»

En seguida hizo una excursion histórica por las dos anteriores repúblicas, y, con los textos de las leyes de enseñanza votadas por las asambleas republicanas, probó que su enmienda era expresion fiel de las tradiciones de la Francia republicana.

En la tercera parte, combatió y destruyó las objeciones que en la prensa y en la tribuna se han formulado contra su enmienda, y terminó diciendo:—«Os reís de mis protestas contra los que desean ver borrado de la ley el nombre de Dios; ¡Ay! Yo deseo verlo escrito en ella, porque me repugna á mí, viejo profesor, ver este nombre excluido de una ley sobre la enseñanza primaria. Esto me hiere en mi corazón, y aflige y entristece mi vida. No me siento en el mundo en que he vivido, en la nación en que he enseñado. Este nombre de Dios infunde valor, no sólo en nuestros ánimos, sino en el ánimo de los pobres y de los desterrados.»

«Si sólo les enseñais la aritmética, ¿no será dura para ellos la vida? ¿Dónde buscarán consuelo, dónde poesía? ¿Creeis que la idea de Dios no infunde valor al soldado que avanza bajo la metralla del enemigo?»

Terminó citando las siguientes palabras de Quinet:—«Un pueblo que pierde la idea Dios, pierde todo ideal. No sé por qué sigue existiendo en el mundo.»

L'Univers dice que el discurso de M. Julio Simon es, parlamentariamente considerado, de una habilidad maravillosa, y añade:—«¡Qué lástima que Julio Simon no quiera, ó no pueda, defender causas completamente buenas!»—

EL DISCURSO DE M. JULIO FERRY.

Al discurso de M. Julio Simon contestó monsieur Julio Ferry, y no hay que decir que las palabras que éste pronunció forman contraste con la elocuencia verdaderamente académica de aquel.

Pero todavía es más desdichado en el fondo que en la forma, con serlo tanto, el discurso de M. Julio Ferry. En realidad, este señor no intentó siquiera contestar á M. Julio Simon.

Después de unos párrafos encaminados á despertar la ira de los republicanos contra la Iglesia, y de acusar á M. Julio Simon de haber convertido á Dios en instrumento de política para combatir al gobierno, dijo:

—«Todos habeis visto, señores, el movimiento que se ha realizado en las últimas elecciones. Este movimiento se dirige contra el Senado, porque el Senado se aparta de la corriente republicana. La enmienda de M. Julio Simon ha sido un mal político en los últimos sucesos; ha servido de principal ar-

gumento á la tesis de la revision en lo que al Senado se refiere.»—

Esta amenaza, que en otra nacion hubiera bastado para que la enmienda de M. Julio Simon fuese aprobada en el Senado frances, influyó poderosamente para que fuese rechazada, como lo fué, por no escasa mayoría de votos.

CORREO DE HOY.

Madrid 17 de marzo de 1882.

Ayer se verificó la que creo será última tentativa de los comisionados de la industria y del comercio de Madrid, para llegar á un acuerdo con el ministro de Hacienda.

La nueva junta directiva del Círculo Mercantil y una comision del disuelto Sindicato se habían puesto de acuerdo para una transaccion, que fué ayer sometida al Sr. Camacho. Este no debía estar de humor de transigir, porque contestó á los comisionados que había hecho lo que creía justo, y que daría cuenta á las Cortes del uso de la autorizacion que le habían concedido.

No queda, pues, á los industriales y comerciantes otro recurso que el de pagar las cuotas ó sufrir los apremios y embargos. Afortunadamente, y segun he dicho á V. en alguna de mis anteriores, las tarifas no se han cumplido, al ménos en Madrid, en lo que se refieren á los grandes recargos con que resultan gravadas muchas industrias, poniendo la Hacienda una cuota arbitraria poco más subida de la pagada en el trimestre anterior.

Hoy decidirán los ingleses poseedores de fondos españoles si aceptan la conversion del 3 por 100 exterior al 4 por 100 en los términos propuestos por el Sr. Camacho. Si no la aceptan, como el ministro de Hacienda está de acuerdo con los tenedores de Paris y de Amsterdam, propondrá que convierta quien quiera, al tipo que se ha hecho, la conversion del 3 por 100 interior, ó mejor dicho, que se ha convenido hacerla, y es probable que la mayoría de los tenedores conviertan sus títulos, porque les conviene hacerlo.

Si hubiera el convencimiento de que los presupuestos se saldaban sin déficit, y de que habría recursos para pagar el aumento del interes que resulta por la conversion de 1.º de julio del 83, lo hecho respecto al crédito de la nacion por el Sr. Camacho tendria buen éxito, pero como es dudoso que los gravámenes sobre la riqueza imponible tengan buen resultado, por lo excesivos y porque las nuevas contribuciones siempre resultan con grandes obstáculos en la recaudacion; si hay déficit en el presupuesto y si se necesita apelar á nuevas emisiones del 4 por 100, que se ha emitido á un tipo bastante alto respecto al amortizable, y se emitirá respecto al consolidado, toda esta enorme masa de papel sufrirá un descenso en su precio, que creará verdaderos conflictos, muy difíciles de resolver.

Mañana por la tarde se reunen los senadores, diputados y directores de periódicos conservadores, para acuerdos parlamentarios.

El ministro interino de Francia ha conferencia hoy con el ministro de Fomento.

A las cuatro y media de la tarde se han reunido en la seccion tercera del Congreso los diputados y senadores posibilistas. El Sr. Castelar ha pronunciado un discurso fijando la situacion política del gobierno y la de los partidos democráticos.

Ha negado importancia al partido que proyecta formar el Sr. Moret, quien á su juicio no llegará al poder sin comulgar con los constitucionales avanzados.

«Luchar cuando no hay probabilidades de éxito, ni es serio ni patriótico.» Obligados, pues, á vivir en la oposicion, vivamos á gusto; esto es, no combatiendo sistemáticamente á un gobierno que nos ofrece libertad, para que venga otro que nos la niegue y nos declare ilegales.

Se hicieron algunas indicaciones sobre la conveniencia de pedir al gobierno mayor suma de libertades y derechos, y se acordó autorizar al Sr. Castelar para que inicie, cuando lo juzgue oportuno, los debates que han de sostenerse defendiendo los intereses de la democracia gubernamental.—P.

— Hoy han llegado á Madrid muchos senadores y diputados; pero faltan bastantes para que las Cortes presenten, al reanudarse los debates, el aspecto que tenían al empezar la primera parte de la legislatura.

— En el deseo de obtener alguna nueva concesion que redundará en beneficio de las clases del comercio y de la industria, la junta de gobierno del Círculo Mercantil ha celebrado ayer una nueva entrevista con el señor ministro de Hacienda.

La respuesta del Sr. Camacho á los argumentos de la comision no pudo ser más explícita, ni más terminante, segun nuestros informes, que tenemos por exactos. «He sido—dijo—todo lo complaciente que la ley me permite con respecto á los deseos manifestados por los contribuyentes á quienes afecta

el subsidio industrial y comercial. Les he concedido un plazo de un mes para que presentaran en debida forma sus reclamaciones; he prorogado este plazo, accediendo á lo solicitado por la junta del Círculo Mercantil, y á todos he prometido atender en justicia sus quejas. Acaba de espirar aquel plazo y á punto está de concluirse la próroga. Los que agraviados se hayan creído, de tiempo sobrado han dispuesto para esponer sus reclamaciones. Ahora sólo me toca dar cuenta á las Cortes del uso que he hecho de su autorizacion para la reforma de las tarifas y reglamento de subsidio. Mi conciencia me dice que he obrado bien, y tranquilo guardo el fallo de los Cuerpos Colegisladores.»

Después de tan categóricas declaraciones, que marcan de una manera terminante el criterio del gobierno en la cuestion del subsidio, la comision hubo de dar por terminadas sus gestiones.

— En la sesion celebrada anoche en la Academia Española, fueron presentados oficialmente para la vacante del Sr. Selgas, las candidaturas de los señores Víctor Balaguer y D. José Echegaray. Firmaban la propuesta del Sr. Balaguer los señores marques de Molins, D. Manuel Cañete y D. Vicente Barrantes, y la del Sr. Echegaray los señores marques de Valmar, D. Manuel Silvela y D. Eduardo Saavedra.

— Esta madrugada ha ocurrido un grave siniestro en el hermoso teatro *Palais Crystal* de Marsella.

Terminada la representacion y cuando el público acababa de abandonar el teatro, se produjo en el escenario una terrible explosion, que ha convertido en escombros todo el edificio.

Algunos actores se hallaban en sus cuartos vistiéndose para marcharse, y al declararse el siniestro emprendieron precipitadamente la fuga en medio de la natural confusion.

Una sola víctima ha causado la explosion, y es un jóven de unos 20 años, que ha perecido.

Espanta el pensar cuáles hubieran sido las desgracias si el siniestro ocurre durante la funcion.

PARTES TELEGRAFICAS.

Madrid 18.—La *Gaceta* de hoy sábado publica un real decreto encargando á la mujer la educacion de los párvulos en las escuelas gratuitas que deberán fundarse.

Asistirán á éstas, niños y niñas de tres á siete años de edad.

Deberán proveerse las escuelas de párvulos, encargando á un jurado que proponga los nombramientos.

Se establecerán en la Escuela Normal de maestras una ó varias cátedras para la enseñanza de las maestras de párvulos.

Se crearán nuevas escuelas sistema Froebel, ó sean jardines de la infancia.

Por partes últimamente recibidos de Inglaterra, se confirma la noticia de que los ingleses no aceptan las proposiciones del ministro de Hacienda, señor Camacho.

Este, sobre no dar importancia ninguna á semejante actitud, presentará á las Cortes un proyecto de conversion de la Deuda interior y exterior, dejando en libertad á los tenedores extranjeros para que se acojan á la nueva ley ó sigan en la vigente.

Paris 17.—A pesar de que en la venta de las joyas de la monarquía francesa, se esceptúan los objetos de gran valor artístico ó histórico, serán fundidas la corona imperial y la empuñadura de la espada que usaron los últimos reyes de la casa de Borbon.

Es probable que este proyecto sea vivamente combatido por la derecha de la Cámara.

Varios individuos de la comision del Senado encargados de emitir dictámen sobre el tratado de comercio con Italia, son hostiles al mismo.

Esto, no obstante, se considera segura la ratificacion de dicho tratado.

La comision de la Cámara es por gran mayoría opuesta á la cesion por el Estado del derecho que tiene de comprar la red nacional de ferro-carriles.

Madrid 18.—Los periódicos de Londres creen que el comité de tenedores de la Deuda española aceptará las proposiciones del Sr. Camacho, si se les concede la comision del 2 por 100. Añade que la casa Rostchild es agena al comité de los tenedores. Confían dichos periódicos que se llegará á un acuerdo.

Los senadores y diputados conservadores están celebrando una reunion para convenir en su conducta parlamentaria.

Esta noche se reunirán con el mismo objeto los amigos del Sr. Martos.

El primer proyecto que discutirán las Cortes será el de los empréstitos municipales.

Los conservadores han acordado combatir al gobierno en todas las cuestiones, especialmente en las económicas y examinar detenidamente los tratados de comercio.

La *Union* publica una carta del cardenal More-

no ordenando que los periódicos católicos se abstengan de comentar los documentos episcopales; que no publiquen cartas ni escritos de eclesiásticos ó seglares que elogien ó censuren dichos documentos; que no publiquen sueltos de otros periódicos tendiendo antagonismo; que favorezcan y fomenten las peregrinaciones, absteniéndose lo que pueda entorpecer ó disminuir el prestigio de las juntas organizadoras. La citada carta termina recomendando á los escritores católicos el mútuo respeto.

GACETILLA LOCAL.

A continuacion insertamos la exposicion que en la noche del viérnes fué presentada al Excmo. Ayuntamiento por los Comerciantes é Industriales de Palma:

EXCMO. SR:

Los infrascritos en nombre y representacion de la Comision de Comerciantes é Industriales de esta ciudad, y de los síndicos y delegados de los gremios, acude á este Excmo. Ayuntamiento para que se sirva interceder con el Gobierno á fin de que tenga un término favorable á los intereses de las clases productivas el conflicto surgido con motivo de las nuevas tarifas de subsidio industrial y contribucion de comercio.

Que la opinion pública se ha mostrado refractaria á las innovaciones intentadas, que se ha declarado francamente favorable á la actitud adoptada por nuestros representantes, pruébalo patentemente el espíritu que anima á la prensa de esta localidad, cuyos órganos así los de oposicion al actual gobierno como los que se mantienen alejados de las luchas políticas, como los que le son benévulos y hasta sus propios defensores, han atacado ya en su totalidad ya en sus detalles el nuevo sistema tributario, *EL ÁNCORA, El Comercio, El Demócrata, El Diario de Palma, El Isleño, La Opinion y El Constitucional*, hallanse en este caso: sólo *El Balear* ha defendido en absoluto la reforma del Reglamento y las Tarifas de la Contribucion Industrial y de Comercio.

Numerosas firmas, que van aumentando cada dia, se han inscrito al pié de la exposicion que esperamos será presentada á las Cortes por nuestros diputados, y no sólo los contribuyentes de esta capital sino tambien los de pueblos importantes de la Isla se han adherido á ella.

Pero aún cuando no fuera tan general como es el sentimiento de oposicion á la reforma del sistema tributario, es este tan injusto, y ocasiona tales perjuicios al Comercio y á la industria, cuyo creciente desarrollo miraban con entusiasmo todos los amantes de la prosperidad de nuestra isla, que estas consideraciones solas serian suficientes á inclinar el ánimo de este Excmo. Ayuntamiento á interponer su valiosa influencia cerca del Excmo. señor Ministro de Hacienda, para que haciéndose cargo de la razon que asiste á los exponentes, dejase sin aplicacion en el actual ejercicio el nuevo Reglamento.

En efecto la ley de 31 de Diciembre último no autorizó ni pudo autorizar al gobierno, para alterar las cuotas en mitad del ejercicio. Las Cortes no le facultaron para que privara al contribuyente de las garantías de la ley de presupuestos, á cuyo amparo habianse establecido las empresas industriales, habian hecho sus presupuestos los comerciantes; y habian estipulado precios, y calculados probables beneficios.

En la mitad del año económico, sin consentimiento de los interesados, sin autorizacion expresa de las Cortes, inténtase hoy gravar á la industria con un aumento tal en las contribuciones, que aún haciendo caso omiso de la que se imponga por sal, asciende para algunos industriales á más de un doscientos cincuenta por ciento.

Y de un modo tan vejatorio se ha establecido la reforma, que no le queda al pobre industrial ni el triste recurso de cesar en el ejercicio de su industria, pues implantada la innovacion en el segundo mes del tercer trimestre, quedaria como deudor al Estado, de una cantidad que declara ser superior á sus fuerzas.

El empeño que se muestra en querer aplicar desde luego el repetido Reglamento, sobre ser injustificable no tiene explicacion alguna plausible, mucho ménos si se atiende al temperamento que se ha adoptado para la cobranza de la contribucion territorial. Esta, por la ley de 31 de Diciembre último se rebajó del 21 por 0/0 al 16 por 100 y por disposicion expresa de la misma ley, desde 1.º de Enero de este año debía exigirse con la rebaja. Sin embargo, no se cumple así sino que se procede á la recaudacion con arreglo á la cuota derogada. Y por lo que respecta á la contribucion industrial, con todo y que la Ley á ella referente no expresa como hemos dicho haya de regir en el año actual, se quiere cobrarla con arreglo á las nuevas Tarifas. De suerte que en la tributacion que há experimentado aumentos considerables no se cumplen las obligaciones contraidas para el actual ejercicio con los contribuyentes; y en la tributacion territorial que ha sido rebajada ó disminuida, la escrupulosidad en cumplir y respetar los efectos legales del año económico, se llevan al extremo de desatender el terminante precepto de la Ley que autorizó la rebaja.

Implica esta conducta el desconocimiento del artículo 3.º de la Constitucion de la Monarquía Española de 30 de Junio de 1876, que textualmente establece que «nadie está

obligado á pagar contribucion que no esté votada por las Cortes ó por las Corporaciones legalmente autorizada para imponerla señalando los artículos 223, 225 y 388 del Código Penal vigente inhabilitacion y multas proporcionales al Ministro, funcionario ó autoridad que exigiere un impuesto no votado por la Cámara, ó prestara su auxilio ó cooperacion á los que intentaren cometer tal atentado.

Al dirigirse los esponentes al Excmo. Ayuntamiento de la capital de esta provincia para hacerle presentes estas consideraciones, no olviden que segun las disposiciones vigentes sobre la manera de proceder contra los contribuyentes morosos los Alcaldes son los llamados á decretar los apremios de segundo grado, los embargos y las ejecuciones.

Todo hace presumir excelentísimo señor que de no suspenderse el nuevo Reglamento, el primer magistrado popular, el presidente del Ayuntamiento de Palma, podría verse en la dolorosa necesidad de proceder contra gran parte del vecindario, que aún no hace un año, le concedió sus sufragios para que con su ilustracion y el buen consejo de sus distinguidos compañeros, defendiera desde el elevado puesto que ocupa los intereses de esta industrial ciudad.

Por todas estas razones, y más aún por el probado patriotismo y rectitud de criterio de todos los Ilustres Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, esperan los recurrentes ver atendida su justa peticion, y por tanto:

A V. E. suplican muy encarecida y respetuosamente, que, habido mérito de lo expuesto, se sirva pedir al Gobierno de S. M. que por de pronto suspenda los efectos del Reglamento y Tarifas de 31 de Diciembre último publicados en la Gaceta de 5 de Enero; y que luego proceda á la reforma de los mismos en el sentido de mejorar en vez de agravar la situacion de las clases industriales, cuya reforma se practique oyendo al Consejo de Estado y con el curso de las corporaciones y personas conocedoras del tecnicismo de las industrias, comercios; artes y oficios á que la contribucion industrial se refiere.

Gracia que los suplicantes esperan merecer de este Excmo. Ayuntamiento Constitucional.

Por la Comision.—El Presidente, Elviro Sans.—El Secretario, Benito Pons.—José Lozada.—Jacinto Sastre.—José Aguiló.—José Iglesias.—Pedro Juan Miró.—José M. Mateu.—José Prats.—Por el gremio de sastres, Manuel Ferrá.—Por el gremio de sedas y cintas.—El Contador, Joaquin Reines.—Por el gremio de peluqueros, Antonio Bover.—Por el gremio de vendedores de vinos y aguardiente.—El Síndico, Sebastian Moll.—Por el gremio de vendedores de tejidos, Conrado Planas.—Por el gremio de ebanistería, Joaquin Cuenca y Mir.—Por el gremio de herreros, Ignacio Vidal y Bernasser.—Por el gremio de carpinteros, Antonio Vadell.—Por el gremio de litógrafos, Juan Sellarés.—Por el gremio de zapateros, Guillermo Arbós.—Por el gremio de representantes fijos, Fábregas (hermanos.)

El Excmo. Ayuntamiento acordó el sábado elevar al Gobierno en apoyo de las justas reclamaciones de los Comerciantes é industriales de esta ciudad contra las nuevas tarifas, la siguiente exposicion, dirigida al Presidente del Consejo de Ministros por el correo que salió ayer para Valencia.

EXCMO. SR.:

El Ayuntamiento de Palma de Mallorca, acogiendo con paternal solicitud una instancia de la Comision de Comerciantes é industriales de esta ciudad y de los Síndicos y delegados de los gremios, acude respetuosamente á V. E. á fin de lograr un término favorable á los intereses de las clases productoras, en la cuestion surgida con motivo de las nuevas tarifas del subsidio industrial y de Comercio.

Esta Corporacion municipal se cree tanto más obligada á interponer cerca de V. E. su mediacion, en cuanto los industriales y Comerciantes de esta ciudad, han sido siempre fieles cumplidores de las Leyes y dóciles en sufragar los tributos que las necesidades de la Patria han hecho necesarias. Y hoy que el nuevo reglamento y las tarifas de 31 de Diciembre último les colocan en una situacion angustiosa é insostenible manteniéndose en una actitud legal y mesurada por más que prevean la postracion lamentable de la industria y del Comercio con la ejecucion de aquel Decreto. El Ayuntamiento por tanto cumple con un deber sagrado haciendo llegar hasta V. E. las justas quejas de estas clases productoras elementos principales de la riqueza del país, y espera confiado que V. E. las acogerá con buena voluntad y las atenderá con patriotismo. Los industriales y Comerciantes de Palma, amparados en el antiguo reglamento y en las tarifas anteriores establecieron al principio del año económico sus empresas calculando los probables beneficios que con aquel sistema podrían obtener. Nunca pudieron pensar que á la mitad del año económico se intentase gravar sus tributos con aumentos de consideracion, que producen en sus intereses lesiones importantes, sin quedarles el recurso de cesar en el ejercicio de sus industrias, porque implantada la innovacion en el segundo mes del tercer trimestre, quedarían en todo caso como deudores al Estado. Y como son en número crecido los industriales y Comerciantes en quienes existe imposibilidad material de satisfacer las nuevas cuotas, se origina de esto un con-

flicto de difícil solucion, que solo V. E. puede resolver suspendiendo por de pronto los efectos del Reglamento y tarifas mencionadas.

La peticion de los industriales y comerciantes de Palma, merece á juicio del Ayuntamiento ser atendida, ademas, porque reviste un carácter de unanimidad cual pocas veces se observa en asuntos de esta clase; y cuando la opinion pública así se muestra refractaria á las innovaciones de que se trata, y es tan general el lamento de la industria y del comercio, esta Corporacion no puede menos de reconocer que han de ser graves é irremediables los perjuicios que habrán de sufrir estas dos fuentes de la riqueza pública, cuyo crecimiento desarrollo miran con entusiasmo los amantes de la prosperidad del país, y han procurado respetar, proteger y ayudar todos los gobiernos. Esta proteccion se hace más necesaria en esta localidad, y por tanto con los nuevos tributos más onerosos, en la misma, porque la dificultad en las comunicaciones impide á esta Capital y lo mismo á la provincia toda, ser provehedora de las necesidades de los otros pueblos y esta circunstancia retrae á los capitales que la industria ha menester para dedicarse á sus explotaciones. Si las condiciones especiales de esta localidad dificultaban, pues, el pago de las cuotas fijas y los recargos anteriores ¿cómo ha de ser posible resistir el pago de las nuevas tarifas? Las consecuencias han de ser funestas, y lo serían de una manera irremediable, si V. E. no acudiera á su pronto remedio.

Afortunadamente el Reglamento y tarifas, causa del general clamoreo de la industria y del comercio, tiene tan sólo carácter provisional y se prestan al recurso de su reforma. At darle aquella condicion, se propuso sin duda el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda presentarla más bien como objeto de estudio que como disposicion definitiva, por tanto este Ayuntamiento no duda que convencido V. E. de la incoeviniencia de las nuevas tarifas, tan opuestas en principio y en forma al desarrollo de la industria española, tendrá una especial satisfaccion en atender al general rumor que de todas partes llega, reformando los Decretos de 31 de Diciembre en sentido favorable á la industria y al comercio, castigando con mano fuerte los gastos improductivos.

En su virtud el Ayuntamiento de Palma.

Suplica á V. E. se sirva decretar se suspendan los efectos del Reglamento y Tarifas de 31 de Diciembre último hasta tanto que examinadas con detencion los recursos que se presentaren puedan establecerse las reformas indispensables para mejorar la situacion angustiosa de la Industria y del Comercio.

Consistorio de Palma de Mallorca 18 de Marzo de 1882.—Excelentísimo señor.—El Alcalde Presidente, Mariano Canals.—P. A. del A.—Francisco Gomila.—Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros.

En la Catedral y en todas las iglesias de esta ciudad se celebró ayer con solemnísimos cultos la festividad del Patron de la Iglesia Universal el Patriarca S. José.

La devocion con que los palmesanos veneran de muy antiguo al Jefe de la sagrada familia, sirve de consuelo á los católicos, porque, á pesar de las persecuciones que sufre la Iglesia, aún no se ha conseguido extinguir la fe en los corazones de los que profesan la única verdadera religion. Si no, ¿qué significaba el numeroso concurso de fieles que ha asistido á los templos durante los nueve días precedentes á la fiesta de S. José, y, sobre todo, el extraordinario gentío que ayer asistió á los divinos oficios, sino una elocuente y pública manifestacion de sus creencias religiosas?

La Asociacion de Seglares y la de Obreros católicos tambien tributaron homenajes de veneracion al glorioso Patriarca, por ser patrono de dichas asociaciones.

Anoche tuvimos el gusto de oír la muy bien escrita disertacion, sobre el antiguo oratorio de la *Cova de Sant Martí*, que leyó el Sr. D. Juan Sureda y Verí en la Arqueológica Luliana. La multitud de datos históricos, la poética descripcion de aquel monumento, y las muy acertadas y minuciosas observaciones que sobre el mismo hizo, demuestran el concienzudo estudio, el distinguido talento y el constante amor á la Arqueología que reconociamos en dicho Señor.

De aplaudir es el celo que dicha sociedad demuestra en el estudio de los monumentos de nuestra patria, especialmente de todos aquellos que por su deplorable estado desgraciadamente desaparecerán en breve tiempo.

Llamamos la atencion de la autoridad competente sobre la sacrilega caricatura del glorioso Patriarca san José (señor D. José, que dice el inmundo marmarracho).

Si las leyes de España autorizan semejantes profanaciones, mejor será vivir en Cafrería; allí al menos la religion (cualquiera ella sea) es respetada.

No sabemos lo que con esos alardes de desenfreno se pretende: si desacreditar á la Religion, ó á los Gobiernos que semejantes impudencias con-

sienten; pero estamos seguros de que esto último es lo único que se logra.

Segun dice *El Balear*, este año tampoco se admitirán las caperuzas en la procesion del Juéves Santo.

Mañana los comisionados de los Ayuntamientos de Manacor y Valldemosa verificarán la entrega de los mozos en caja. Al primero de ambos pueblos le han correspondido 61 soldados, y al otro 3.

Ayer el vapor correo *Union* zarpó para Ibiza y Alicante, conduciendo la correspondencia para ambos puntos, 28 pasajeros, carga y efectos del país.

Tambien zarpó para Catania el vapor ingles *Waston* al mando del capitán Mr. Guillermo Boone, con lastre.

Segun noticias recibidas de la corte, por el Ministerio de Fomento se han expedido ya los nombramientos de Maestros de las dos escuelas públicas vacantes en esta capital, que fueron objeto de las oposiciones celebradas en Noviembre último. Los agraciados son D. Antonio Umbert y D. Juan Luis Oliver, que ocupaban los dos primeros lugares en la propuesta hecha por el tribunal de censura.

Hoy á las ocho de la mañana ha fondeado en nuestro puerto el vapor-correo *Jaime I*, procedente de Valencia. Ha sido portador de la correspondencia, carga y 158 pasajeros. Muchos de ellos eran quintos.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 19 á las 11 m.

(Recibido el 19 á las 4:30 t.)

En la reunion presidida por el señor Martos se acordó por unanimidad mantener actitud de justicia y simpatía en las soluciones liberales del presente Gobierno y emprender la campaña activa para abogar por el restablecimiento de la ley del matrimonio civil, el inmediato planteamiento del jurado, la supresion de la fórmula del juramento; intervenir en la interpelacion de los gremios, censurando la violencia de ambas partes.—Examinar los proyectos del Gobierno presente.—Abogar por los intereses de los pueblos en materia del impuesto de consumos.—Respecto á la ley de imprenta, combatir la base de la ley de los conservadores.—Apoyar el restablecimiento de la base quinta de la reforma arancelaria.—Apoyar el tratado de comercio franco-español.

Madrid 19 á las 6 t.

(Recibido el 19 á las 10:40 n.)

Continúan las impresiones favorables respecto al arreglo con los tenedores ingleses.

El miércoles presentará el Sr. Camacho en el Congreso la reforma del impuesto de consumos.

Se verificó la recepcion del Sr. Lalsala en la Academia de la Historia.

Madrid 19 á las 6:15 t.

(Recibido el 19 á las 10:35 n.)

En el Consistorio que se celebrará en Roma el 27 del actual, se preconizarán ocho Prelados españoles.

El Gobierno ha aplazado el nombramiento de Senadores vitalicios.

Ha regresado el general Serrano.

Los Ministros celebran Consejo; esta noche tendrán reunion en la Presidencia.

ÚLTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 por 100 interior contado . . .	00:00
Id. id. fin corriente . . .	28:25
Id. id. fin próximo . . .	29:00
Obligaciones ferro-cs. de 500 pts. al 6%	56:30
Banco de España	435:00
Paris 3 p% interior contado	26:00
Palma 3 p% interior contado	28:50

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

GAMBIO MALLORQUIN.

Habiendo presentado á esta Sociedad, D. José Schembri y Campos, una solicitud para que se le expidiera un duplicado del resguardo núm. 128 de dos acciones á nombre de D. Ana Schembri y Florit, con motivo de extravío del talon original que se le entregó oportunamente, he acordado, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 10 de los estatutos, hacerlo público por medio del *Boletín Oficial* de esta Provincia y periódicos de esta ciudad, para que la persona que lo conserve en su poder, se presente en estas oficinas á justificar su derecho de propiedad en el término de 15 días á contar desde la publicación de este anuncio, en la inteligencia que de no efectuarlo, quedará este resguardo nulo y sin valor ni efecto, expidiéndose en consecuencia á favor de la expresada Sra. Schembri el correspondiente duplicado. Palma 18 de marzo de 1882.—El Director Gerente, Jacinto Felíu y Ferrás.

CONSERVATORIO BALEAR.

Esta sociedad abre la matrícula para la clase de solfeo de adultos. Las lecciones serán: dos de solfeo semanales y una de aplicación ó coros.

Los alumnos matriculados contraen la obligación de tomar parte en las funciones que el Conservatorio diera en sus salones, ó por su cuenta en otros edificios; sin poderse resistir á ejecutar la parte que el profesor les señale.

Las condiciones de matrícula son: una cuota mensual de Ptas. 0'50 para los que no sean socios y gratis para los que lo sean.

Ademas vienen obligados todos los alumnos á habilitarse del método adoptado por el establecimiento.

Lo que se comunica para conocimiento del público.

Palma 17 de Marzo de 1882.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Juan Oliver.

FOMENTO DE LA PINTURA Y ESCULTURA.

Esta sociedad celebrará el vigésimo sexto sorteo de lotes el día 22 de Marzo próximo á las cinco y media de la tarde en el local de las Exposiciones, distribuyéndo 850 pesetas en los siete lotes siguientes:

Tres de 150. 450 ptas.
Cuatro de 100. 400 ptas.

Siete lotes 850 ptas.

Las obras deberán quedar presentadas el día 20 del mencionado mes de Marzo para ser incluidas en el inventario previo conforme con las disposiciones de los sorteos anteriores.

Los Sres. Socios premiados no podrán escoger de entre los cuadros inventariados hasta el día 25 del propio Marzo.

Los Sres. Socios ó sus representantes podrán escoger el cuadro importe de su lote hasta el día 4 del próximo mes de Abril, pasado dicho día sin verificarlo se entenderá que renuncian su lote á favor de la Sociedad. Palma 4 Febrero de 1882.—El presidente, Juan O' Neille.—El secretario, Antonio Ribas.

BANCO DE PRÉSTAMOS Y CAJA DE AHORROS.

La Junta de Gobierno en sesión del día de ayer, acordó abrir el pogo del primer dividendo pasivo de veinte pesetas por acción, que se verificarán hacer efectivo los señores accionistas en las oficinas de esta sociedad calle de S. Bernardo núm. 16, todos los días laborables de nueve de la mañana á una de la tarde desde el 15 al 31 del corriente mes.

Los suscritores á las mil acciones que se reservaron al público, satisfarán ademas del importe del primer dividendo la suma de diez pesetas por acción en beneficio de la sociedad, á tenor de las bases de suscripción que se publicaron en los periódicos de esta capital. Palma 11 marzo 1882.—El Administrador, Cándido Fernandez.

BANCO DE LAS BALEARES.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno queda suspendido el pago del segundo dividendo pasivo que debía verificarse en los diez últimos días de este mes. Se anunciará con 15 días de anticipación la época en que haya de hacerse efectivo. Palma 13 de marzo de 1882.—El secretario, Tomas Forteza.

SOLARES DEL PONT D' INCA.

Queda abierta de nuevo todos los domingos por la tarde, la venta de los solares del predio *Cas Enejistas* junto á la estación del ferro-carril, siendo su precio el de una peseta por metro cuadrado, libre de censo.

NOTA.—Se avisa á todos los que hayan comprado solares para que hagan efectivo el primer plazo y se presenten en casa del notario Socias para otorgar la escritura de venta.

EL ABANICO MODERNO

10 BROSSA 10

FRANCISCO CANALS.

¡ABANICOS!!

¡Novedad! ¡Baratura! y ¡Buen gusto!

Estas son las circunstancias que el comprador encontrará en el establecimiento de *Canals*, quien tiene el gusto de ofrecer al público, un gran surtido de abanicos de todas clases, contando desde MEDIO real uno hasta 200 rs.

Gran surtido de borlas y cadenas para los mismos. La casa siendo nueva en dicho artículo ha hecho todo cuanto estaba á su alcance para poder ofrecer al público precios que no tienen competencia.

Composicion de los mismos á precios reducidos.

Brossa 10, Palma.

CAFETERAS RUSAS

En la tienda de José Vivé, plaza de Cort, se ha recibido nuevo surtido de las tan recomendables cafeteras. La hay en metal niquelado, bronce y laton, de varias dimensiones y cabida de una á doce tazas.

En vista del éxito que obtuvieron dichas cafeteras y para complacer á sus numerosos parroquianos, que en demanda acudian por ellas, hizo un grande pedido, las cuales ha recibido y ofrece al público con alguna baja en los precios, á fin de que puedan obtenerlas todas las familias, por la economía y comodidad que ofrecen.

Ademas se encontrarán en su establecimiento, cafeteras de todos los sistemas conocidos.

AVISO AL CLERO.

En la Calle del Santo Espiritu, núm. 44-1er piso-vive el representante de varias casas del Reino y Extranjeras con un completo muestrario de tapicerías, damascos, rasos y galones finos y entrefios de todas clases; lama de plata y en especial unas muestras floreadas toda seda para casullas. Merinos de ocho palmos de ancho terciopelo utrech, puntillas y flecos; tambien se hacen casullas á 11, 12, 13, 14 y 15 duros una, echuras mallorquinas. Ademas hay tambien damascos de algodón de todos colores, hilos, canutillo, camaraña y lentejuelas.

Los Sres. Sacerdotes que tengan el gusto de visitar este muestrario se convencerán del buen gusto y de los géneros y baratura de sus precios.

INCIENSO.

En atención á las repetidas quejas de varios Prelados sobre la mala calidad del incienso que se emplea en las funciones de nuestros templos, el cual en vez de elevar el alma á ideas sublimes y contemplativas, más bien mortifica y rebaja el espíritu, resolvimos en 12 de Agosto último presentar á nuestro excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo un escrito con varias muestras de incienso, manifestándole el deseo que nos animaba de preparar en grande escala este aroma litúrgico, á fin de que pudiese contarse con un centro en que se expendiese con toda pureza, y fuese verdad lo del texto sagrado: *Incensum purum el sanctificatione dignissimum.* (Exodo. xx.) A este fin el muy ilustre Vicario general gobernador, por conducto del señor Secretario de Cámara de esta diócesis, comisionó al catedrático de Historia natural de su Seminario conciliar, Dr. D. Jaime Almera, para que ensayase y analizase las tres muestras presentadas, las cuales, hallando conformes, fueron aprobadas para el objeto. En su consecuencia me atrevo á ofrecer á todos los párrocos y demas clero de España:

1.º El incienso en lágrimas puro, de la India (Boswellia serrata) en estado natural, á 3 pesetas el paquete de 1000 gramos debidamente sellado y rotulado, y á pesetas 1'75 el paquete de 500 gramos idem, idem.

2.º El incienso en lágrima, pulverizado debidamente para uso del incensario, á pesetas 3'50 la caja-paquete de 1000 gramos, y á 2 pesetas la caja-paquete de 500 gramos.

3.º Incienso en lágrima mezclado debidamente con el estoraque y benjuí para mejorar su aroma, al estilo de Roma y Jerusalem, á 5 pesetas la caja-paquete de 1000 gramos, y á pesetas 2'75 el de 500 gramos, todo sellado y rotulado.

En esta imprenta se abmiten encargos.

UN ESTUDIANT DEL DIA.

Comedia de costums mallorquins en tres actes y en vers, original d' en B. Ferrá.

Se ven á sa tenda de D. J. Umbert.—Stá. Eulalia 13.

PIANOS

Á PLAZOS

DE 6 Á 10 DUROS MENSUALES.

DEPOSITO DE PIANOS Y ARMONIUMS

ALMACEN DE MÚSICA

REPRESENTANTE DE LAS PRINCIPALES FABRICAS MAS ACREDITADAS

NACIONALES Y EXTRANJERAS

A PLAZOS Y AL CONTADO.

CINCO AÑOS DE GARANTIA POR SU SOLIDEZ.

LOS ARMONIUMS Y PIANOS

SE ALQUILAN PARA USO DE LAS IGLESIAS Y DEMAS.

PRECIOS ECONÓMICOS.

PALMA

19, UNION, 19.

DE 4 Á 6 DUROS MENSUALES.

Á PLAZOS

ARMONIUMS

NOVÍSIMO AÑO CRISTIANO

SANTORAL ESPAÑOL.

Obra á que han concedido su aprobación y bendiciones los Emmos. Sres. Cardenales y Excmos. Sres. Arzobispos y Obispos de España, escrita por los mas eminentes publicistas españoles y bajo la censura del R. P.

D. Fidel Fita (S. J.)

Esta obra se publicará por cuadernos de 24 páginas en papel superior y una lámina grabada en acero, litografiada ú oleográfica, copiando los mejores cuadros de los grandes artistas, principalmente españoles, ó monumentos referentes á los santos cuyas biografías contenga el texto. Ademas llevará intercalados los grabados que se consideren necesarios para la mayor ilustración de las biografías. Los cuadros en que no lleven lámina, contendrán en su lugar un pliego más de texto, ó sean 32 páginas. Todas las biografías irán firmadas por sus autores.

Cada cuaderno costará sólo una peseta cincuenta céntimos en toda España.

Se repartirán cuatro cuadernos mensuales.

La obra constará de 12 tomos, uno para cada mes del año, como todas las de su clase.

Se admiten suscripciones en la Librería de Propaganda Católica—Fortuñy 6 entresuelos.

AVISO.—Se suplica á D.ª Maria Gelabert y Fornés que se sirva pasar por los oficinas del Cambio Mallorquin para enterarla de un asunto que le interesa.

ALQUILER.—Está para alquilar, una casa botiga, con derecho de agua, con un piso que contiene tres currtos dormitorios, comedor, cocina y terrado, dicha cosa tiene una porcion de tierra sembrada de árboles, situada en el Pont d' Inca. Darán razon en la taberna calle de la Herreteria núm. 37.

ALQUILER.—En la calle de San Felio, número 22 casa zaguan, hay un segundo piso para alquilar; tiene cuatro dormitorios, agua ha grifo y demas comodidades. En el principal de la misma darán razon.